antes; porque quedandose solos, y sin aquel freno, podrian bolver à correr al Campo de su perdicion, y viuir en la soltura de sus gustos, y costumbres antiguas, aunque el Cazique Don Christoval, era tan buen Christiano, como hè dicho.

Sucediò como la juzgaron.

No fuè menos esta presuncion, que vna Profezia de aquellos Religiosos, como de Varones tan ajustados, y virtuosos; pues aviendose quedado solos los del Tipu, y como el Beneficiado estava tan lexos, y de tarde en tarde podia ir à visitarlos, y à administrarlos los Santos Sacramentos, fueron bolviendo à çebarse en sus idolatrias; y de allì à pocos Años pudo tanto este çebo, que todos los de aquel Pueblo, y los demàs del Partido, apostataron, y se huyeron à los Montes, dexando quemadas las Iglesias, y arrassadas sas Casas, y Buhios.

Apostataron los de el Tipu.

Juntaronse con los Rebelados de Buelna.

Y aviendose juntado con los Indios Rebelados de Buelna, de aquella Provincia de Bacalar, idolatravan por los Montes: Llegando à tanto su sacrilega insolencia, que hazian, que sus Sacerdotes, en irrision del Sacro-Santo Sacrificio de la Missa, celebrassen ellos Missas heretical es, comiendo Tortillas de Maiz, y bebiendo Poçòl. Y se deziá los perfidos Apostatas los vnos à los otros: *Què te pareçe? Esta si, que es Missa, y no la que os dezia el Padre Comissario.*

Missas heretical es, que dezian.

Y de toda la gran Rebelion, y Apostasia, que huvo en aquel Tiempo, que no solo comprehendiò el Partido del Tipu, sino la mayor parte de la Provincia de Bacalar, se fueron bolviendo à reduzir todos los Levantados: Solo estos del Tipu permanecieron, y perseveraron siẽpre Rebeldes, y Apostatas, hasta q̃ el Año de 1695. governando en interin las Provincias de Yucatàn el Sargento Mayor D. Martin de Vrsua, y Arizmendi, pidieron, les embiasse Padres, que los administrassen, y que confirmasse sus Elecciones de Justicias, como lo hizo, y se dirà adelante, quando llegue su Tiempo.

Largo tiempo, que tardaron en reduzirse.

Y aora baste lo que queda referido de estos Indios del Tipu, sus levantamientos, è idolatrias, bolviendo à proseguir en el intento à que vamos.

Aviendo salido del Pueblo de el Tipu, para la Ciudad de Merida, de buelta de los Itzaex, los dos Padres Mis-

Missioneros Fray Bartolomè de Fuensalida, y Fray Juan de Orbita, siguieron su Viage à Salamanca de Bacalar, y desde allì le continùaron à la Ciudad de Merida, donde se hallava su Prelado; quien los recibiò como Padre benigno, à Hijos, que iban de buelta de tan santa faccion, agradeciendoles los trabajos, que le refirieron avian passado en ella, por el Amor, y Servicio de Dios; y consolandolos, de que el no averse logrado, solo era, el no estar determinado assi de su Infinita Bondad, y Sabiduria: Con lo qual, estos dos, verdaderamente Religiosos, no bolvieron mas à las Tierras de los Itzaex; y por esta razòn, no bolverèmos à hablar mas de ellos, en esta Historia, dexãdo los progressos de su exemplar Vida, y dichosa Muerte, para quien los trata *ex professo*. Y aora hablarèmos de otros en los Capitulos siguientes.

Llegan à Merida los Religiosos.

No bolvieron mas à los Itzaex.

CAPITVLO OCTAVO.

PIDE LICENCIA EL PADRE FRAY DIEGO Delgado, para ir à reduzir Indios Alçados de la Provincia de Yucatàn: Concedesele la Licencia: Convierte à muchos: Forma vn Pueblo: Intenta el Capitàn Francisco Mirones entrar por Armas à los Itzaex: Y lo que sucediò.

Capitulo Provincial en Merida.

AL Año y medio, con corta diferencia, de aver buelto los Padres Orbita, y Fuensalida repulsos de los Itzaex, pues era yà entrado el Año de 1621. y acabado de celebrar Capitulo Provincial de la Orden de San Francisco, en la Ciudad de Merida, propuso el Padre Fray Diego Delgado, Religioso de el mismo Orden, Hijo de la Provincia de los Angeles, al nuevo Provincial de la de Yucatàn, lo que el deseo de su Espiritual Amor le dictava:

Proposicion del Padre Fr. Diego.

Que fuè, el que por los Montes de aquella Comarca andavan innumerables Indios, fugitivos de sus Pueblos, separados de la comunicacion de los Fieles; y que aùn se presumia, que idolatravan, en compañia de los Gentiles; y que si era dig-

digno de que le diesse Licencia, se ofrecia à ir à la Montaña, à solicitar su Reduccion, y à procurar bolverlos à congregar, à vida sociable, recuperando para Dios aquellas Almas, estragadas, ò yà perdidas.

Concedele el Provincial la Licencia.

Gustosissimo el Padre Provincial, de ver la expression de tan santa aplicacion, le concediò, sin detenerse en nada, y sin reparo alguno, la Facultad q̃ le pedia. Presentòla el Padre Fr. Diego ante Arias Conde, Governador interino, que en este Tiempo era de aquellas Provincias de Yucatàn; el qual lo huvo muy à bien, y se complaciò mucho de la Entrada, que intentava hazer el Padre Fr. Diego, y le diò tambien, sin reparo alguno, quãtas ordenes, y Despachos el Padre pudo prevenir, y pedir, assi para las Justicias de Españoles, como para las de Indios, que auxiliassen, y fomentassen la execucion de cosa, que sin duda era de las mas agradables à los ojos de Dios.

Presenta la Licencia ante el Governador.

Diòle el Governador Despachos.

Dispuso su partida el Religioso; y aviendo començado su viage, llegò al Convento, que de su Orden ay en él Pueblo de Xecchacàn; y en èl sabido su intento, se ofrecieron à ir con èl algunos Indios del Pueblo; que son los de allì sumamente versados en los Montes; y tambien prometieron acompañarle otros Indios algunos, Cantores, y Sacristanes, de los que avia en el Convento, y es ordinario averlos en aquel, y en los demàs de aquella Provincia, y de otras.

Empieza Jornada.

Llega à Xecchacàn.

Ofrecense à ir con el Indios de aquel Pueblo.

Tambien se le ofrecen Cãtores.

Hallavase yà el Religioso Fray Diego, no solo con Guias, sino con quien le ayudasse à celebrar los Divinos Oficios, y Santo Sacrificio de la Missa. Llegaronsele tambien algunos de los Indios de la Sierra, y de los Pueblos de ella, con grandissima inclinacion, y deseo de irle acompañando en aquel Viage: Y junto con vnos, y otros, se entrò en las Montañas, àzia la parte del Medio-Dia de aquella Tierra de Yucatàn.

Llegaronsele Indios de los Pueblos de la Sierra.

Entrase por la Montaña con ellos.

Luego que empezò à penetrar la Montaña, fuè encontrando muchos Indios, de los fugitivos de los Pueblos, que viuian sin Policia, Poblacion, ni Sacramentos, rancheados en diversos Parages de aquella Montaña.

Encuẽtra Indios fugitivos.

Fuèlos congregando, con halagos, y gran suavidad, de santas, y amorosas palabras, y llevandolos à los Montes, que llaman de la Pimienta (que vienen à estar junto à la Sierra del Alabastro, donde dixe, se avia estacado la mano, ù despeado el Cavallo de Don Fernando Cortès, antes que llegasse à los Itzaex:) Formò con ellos vn Pueblo grande, en el mismo sitio donde avia estado fundado el que se llamava Zaclùn, que se despoblò, quando se perdieron las Guardianias de aquella Provincia de San Francisco, que àzia aquellos Parages de la Sierra adentro avia avido en Tiempos antecedentes.

Vàlos congregando.

Llevalos à los Mõtes de la Pimienta.

Funda vn Pueblo grande.

Pusole por Nombre al Pueblo San Felipe, y Santiago de Zaclùn; y en virtud de la Facultad, que llevava de el Governador de Yucatàn, para nombrar Justicias, y Regimientos, en qualesquiera Pueblos que formasse, lo hizo en este de la nueva Zaclùn, en Nombre de su Magestad, y de su Governador de las Provincias de Yucatàn, poniendo las Justicias de los mas idoneos de los mismos Indios, nuevamente recogidos.

Llamòle Zaclùn, como al Antiguo.

Hizo Nombramiento de Cazique, y diò Possession à los Alcaldes, Regidores, y demàs Oficiales de Govierno, y de Republica, que avia nombrado, para que viuiessen aquellos Indios en Justicia, Christiandad, y Policia, en servicio de Dios, y del Rey. Y hecho esto, diò quenta de todo al Governador de Yucatàn, pidiendole, confirmasse las Elecciones de Justicia, que avia hecho para aquel nuevo Pueblo.

Nombra Cazique, y Justicias.

Dà quenta à el Governador.

Era yà Governador de aquellas Provincias de Yucatàn Don Diego de Cardenas, quien celebrò, con grandissimo alboroço, semejante noticia, acompañandole en el contento, al divulgarse, todos los Moradores de la Ciudad de Merida, yaùn los del resto de aquella Tierra, y Provincias de Yucatàn.

Don Diego de Cardenas, Governador de Yucatàn.

Alegrase con la noticia.

El Capitàn Francisco de Mirones, que se hallava Juez de la Grana, del Territorio de la Costa de Yucatàn, grãdissimo Soldado, alentando mas lo vizarro de su Animo con esta novedad, discurriò, que era buena ocasion para entrar por aquel Pueblo de Zaclùn, à conquistar por Armas los Itzaex; pues de Religiosos no avian hecho aprecio, por mas que les avia predicado; persuadiendose el Capitàn Mirones, à que

El Capitàn Francisco de Mirones.

Discurre entrar por Armas à los Itzaex.

por aquella parte de Zaclùn era mas facil la Conquista, por la comodidad, que la cercania del Parage ofrecia, para qualquiera Faccion, que se quisiesse intentar,

Comunicalo al Governador.

Passò à comunicar este Discurso, hermoseando la Planta de èl, con el circunstancioso adorno de razones de cõgruencia, que èl sabria muy bien proponer, con el Governador Don Diego de Cardenas; al qual le pareciò muy bien, que se executasse aquella Entrada à los Itzaex, en la forma que el Capitàn Mirones se la proponia.

Parecele bien.

Capitulan los dos.

Y aviendo assentado Capitulaciones entre los dos, que no se sabe especificamente las que fueron, si, que las principales, ù todas ellas, miravan à las circunstancias, modo, y numero de Gentes, y demàs disposiciones, con que se avia de hazer aquella Guerra, en el interin, que remitiendo las Capitulaciones à su Magestad, en el Supremo Consejo de las Indias, ù se confirmassen, ù se diessen las ordenes mas convenientes, para reduzir al Gremio de la Iglesia à aquellos obstinados Gentiles Itxaex, haziendoles estar à la obediencia, que yà por tantas vezes avian prometido.

Lo que se pudo saber, que contenian.

Que se remitiessen al Cõsejo de las Indias.

Discurrieron tambien el Governador, y Capitàn Mirones, acerca de los gastos, que se avian de hazer en esta Guerra (segun se traslu-ze, aunque los Historiadores no lo dizen claro) y quales avian de ser por quenta de su Magestad, y quales por la del Capitàn Mirones, à quien seria preciso se capitulasse, le avria de quedar parte de interès, y conveniencia, en lo que se conquistasse; y se puede aplicar el Discurso, à que no capitularia, el que fuesse la menor porcion; porque de otra suerte, no dà de sì, el modo con que despues se portò, el que se crea, que èl entrasse à gastar de su propio Caudal, sin la anticipada mira de interessarse.

Discurrieron acerca de los gastos.

Mirones avia de tener parte en lo que se conquistasse.

Y es tambien harto digno de notarse, y de cargar la consideracion, antes que passèmos adelante, la gran diferencia, oposicion, y diversidad de Dictamenes, y aùn de resoluciones, que suele aver, y se experimentan cada dia en los Genios de los Hombres, acerca de la execucion de vnas cosas mismas; y aquì se dexa ver esto con grandissima claridad.

Varios son los Dictamenes de los Hombres.

Pues yà hèmos referido, y se hà visto, con quan estremada remission se portò en esta

Exemplo en los dos Governadores.

esta Materia de la Reduccion de los Infieles Itzaex Francisco Ramirez Briçeño, Governador Antecessor à este Don Diego de Cardenas, en dar Auxilios, ni Despachos para ella, à los dos santos Religiosos Fr. Bartolomè de Fuensalida, y Fray Juan de Orbita, para entrar à predicar el Evangelio à aquellos Gentiles Barbaros Itzaex, siendo solo dos Pobres Religiosos, que querian, y pretendian, con fervoroso anhelo, executar su Entrada, à cumplir con el Instituto de la Reduccion, en la forma que Dios, y el Rey, lo tienen ordenado.

Aventurandose voluntariamente al riesgo, sin mas estruendo, ni ruido, que el de sus palabras, y Oraciones; sin mas Soldados, que sus deseos; sin mas Cavalleria, que sus Baculos; y sin mas Armas, que las del Christiano, que es la Sagrada Cruz de Christo, Señor Nuestro; y reduziendose el Favor, ù Despachos, que pedian, solo à conseguir, el que los Indios del Camino les diessen Guias, les encaminassen al Itza, adonde iban à llevar la Palabra de Dios.

Escusa de el Governador antecedente.

Escusandose, y disculpandose este Governador, de no otorgar esta limitada, y justa Peticion de los Religiosos, con dezir, no sabia, si pareçeria bien en el Consejo; si le culparia, ò haria Cargo por ella; siendo tan ignorante su miedo, ò tan sabida su tibieza, que quando no quisiesse recurrir à la razon, ò à lo dispuesto en lo Antiguo, lo hallava expressamente ordenado à su Antecessor Don Antonio de Figueroa, tan poquissimo tiempo avia: Mas no debiò de entenderlo; pues aùn los Despachos, q̃ les diò, quando entraron la segunda vez, fuè con la misma cortapisa, de que los dava, sin embargo de que no se hallava con orden del Rey para ello; y con el rezelo, de que no se le capitulasse.

Dictamen de el Governador presente.

Y aora, governando este Don Diego de Cardenas, no solo dexàra de convenir en la Entrada pacifica, con la Predicacion del Santo Evangelio, que estava siempre permitida, y aùn mandada hazer, si se le huviera propuesto, sino que puso en execucion el intento, de que se hiziesse la violenta de las Armas, que expressamente se avia prohibido à los Governadores Don Carlos de Luna, y Don Antonio de